



AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que mediante providencia de 30 de junio de 2016, las 11h20, dictada por la señora Jueza Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, dentro del **juicio coactivo N° JNC-055-2014**, se ordenó el remate del bien inmueble embargado dentro de este proceso coactivo, señalándose para el efecto el día **02 de septiembre de 2016** desde las 13H00 hasta las 17H00 para que tenga lugar el remate al contado del bien inmueble embargado, singularizado de la siguiente manera: inmueble urbano ubicado en la ciudad de Portoviejo, Parroquia Portoviejo, calle Primera Transversal número 213, compuesto de solar y casa el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos; **FRENTE**, con calle primera transversal con once metros cuarenta centímetros; **ATRÁS**, propiedad de Augusto Zambrano con cinco metros, **COSTADO DERECHO**, propiedad de los vendedores Ramón Molina Nieto y cónyuge, en el cual forma un espacio de L, teniendo como medida, nueve metros treinta centímetros, siete metros setenta y cinco centímetros, cinco metros, un metros quince centímetros y tres metros setenta centímetros, **COSTADO IZQUIERDO**, Dr. Camilo Palomeque con dieciocho metros, todo lo que hace una superficie total de **CIENTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS**. El remate comprende también todas las construcciones, aumentos y mejoras que se consideran inmuebles por accesión según el Código Civil, y el informe pericial. El avalúo del inmueble es **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 25/100 (USD 35.355,25.-** La diligencia se practicará en el Juzgado Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, ubicado en la avenida 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño, piso siete de esta ciudad de Quito.- El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del avalúo aprobado por tratarse de primer señalamiento. Los oferentes deberán acompañar el diez por ciento del valor total de la oferta, el que se consignará en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Central del Ecuador. El pago de impuestos, tasas y contribuciones será de cuenta del adjudicatario, obligación que deberá constar en la oferta. Hágase saber al público mediante tres publicaciones que se realizará en el diario El Telégrafo. Fíjense carteles públicos de aviso de remate. En atención a lo prescrito en el art. 457 inciso 2 del Código de Procedimiento Civil, los postores que deseen participar en este remate deberán calificarse con 15 días de anticipación a la realización del remate.- Para la calificación los postores deberán acompañar y acreditar documentación de solvencia económica y experiencia en el negocio, ante la Secretaría del Juzgado. Las bases para la participación en el remate los interesados deberán solicitar a la secretaria. Para mayor información acercarse al Juzgado Nacional de Coactiva del Banco Central del Ecuador, ubicado en la avenida 10 de Agosto No. 11-409 y Briceño, piso siete de esta ciudad de Quito, o al teléfono **3938-600 Ext. 2799, Ext. 2516**.

Abg. María del Carmen Rosero V.
JUEZA NACIONAL DE COACTIVA DEL B.C.E